



2

INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES

DEL 16 DE JUNIO DEL 2013
AL 15 DE JUNIO DEL 2014



itai

Instituto de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
del Estado de Baja California Sur



PROLOGO

La transparencia y la rendición de cuentas es, en la actualidad, una exigencia de la sociedad que día a día reclama estar mas informada y, en ese sentido, el derecho de acceso a la información publica en Baja California Sur se consolida como política publica de vanguardia. En nuestra entidad a partir del primero de Marzo del 2008 se cuenta con un organismo público que trabaja a diario para que se respete ese derecho y se haga valer lo manifestado en la Ley en la materia en su artículo primero.

El día de hoy, como lo mandata la Ley de Transparencia y Acceso a al Información Publica del Estado de Baja California Sur en su artículo 37 fracción VIII, acudo al H Congreso del Estado a presentar "INFORME DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2013-2014"; con ello estamos dando cuenta ante la sociedad de lo realizado por este órgano garante.

En este periodo Junio 2013-Junio2014 se lograron varios y claros objetivos trazados desde el inicio de mi periodo como presidente, dentro de los cuales trascienden la firma de convenio entre IFAI- GOBIERNO DEL ESTADO-ITAI el cual sentara las bases para la implementación del sistema INFOMEX en nuestro Estado, también es de relevancia mencionar que por primera ocasión Baja California Sur fue sede de la asamblea regional norte de la COMAIP, un evento que sin duda era necesario para la presencia activa de nuestro Estado en la región, de manera por demás importante resalta el convenio de colaboración firmado entre el ITAI- TRIFE (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación) documento signado por el magistrado Alejandro Luna Ramos y por supuesto que también de suma importancia las diferentes capacitaciones y asesorías otorgadas a varias Entidades Gubernamentales y de Interés Publico.

Quiero hacer un reconocimiento a mi compañero consejero y secretaria técnica con quienes se pudo coincidir en la claridad y rumbo que merecía este órgano garante, así mismo reconocer el trabajo, la entrega y dedicación de todo el equipo humano que labora en el Instituto.

Nuestro compromiso con la sociedad sudcaliforniana es el de seguir actuando con total apego a la normatividad que nos rige y con la convicción muy clara de la responsabilidad que tenemos de ser el órgano que garantice el acceso a la información pública de todas y todos los ciudadanos que así lo requieran en la entidad

DIRECTORIO

CONSEJERO PRESIDENTE

C.Lic. Luis Alberto González Rivera
(612) 17 5 27 70 Ext 1
luis.gonzalez@itai.org.mx

CONSEJERO SECRETARIO

C.Lic. Félix Pérez Márquez
(612) 17 5 27 70 Ext 2
felix.perez@itai.org.mx

SECRETARIA TÉCNICA

C. Lic. Cynthia Vanessa Macias Ramos
(612) 17 5 27 70 Ext 3
cynthia.macias@itai.org.mx

COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C. Evelyn Cota Meza
(612) 17 5 27 70 Ext 5
evelyn.cota@itai.org.mx
Félix Ortega #1795 y Melchor Ocampo C.P. 23000 La Paz B.C.S. México

COORDINADOR DE INFORMÁTICA

C.L.I. Manuel Salvador Camacho Amador
(612) 17 5 27 70 Ext 6
manuel.camacho@itai.org.mx, informatica.itaibcs@gmail.com

COORDINADORA JURÍDICA

C. Lic. Diana Leticia Jiménez Ocampo
(612) 17 5 27 70 Ext 4
diana.jimenez@itai.org.mx

INDICE

1	Del Instituto De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Baja California Sur	4
	Organigrama	6
	Normatividad	8
2	Solicitudes De Información Pública	9
3	Procedimientos De Revisión	25
4	Asesorías	35
5	Actividades De Capacitación Y Difusión	38
6	Vinculación Institucional	47

1 DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Mediante Decreto número 1522, expedido por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, tomo XXXII, número 18, del 20 de Marzo de 2005, se aprobó la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur**.

Asimismo mediante decreto 1699 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, tomo XXXIV, número 58, del 30 de Noviembre de 2007, se reformó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur, creando **el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur**, como un Órgano Estatal especializado en materia de Transparencia y Acceso a la Información, quien se encarga de difundir, promover, proteger el derecho de Acceso a la Información, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, técnica de gestión y de decisión.

Por decreto número 1838, expedido por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, tomo XXXVII, número 10, de fecha 12 de Marzo de 2010, se aprobó una Nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur, la cual modifica la naturaleza jurídica del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y lo define como un **organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio**; de igual forma modifica sus atribuciones y funcionamiento interno.

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, tiene por objeto garantizar el acceso de toda persona a la información pública en posesión de las entidades gubernamentales y aquellas consideradas como de Interés Público del Estado de Baja California Sur, así como transparentar la gestión pública.

Asimismo estará encargado de difundir, promover, proteger el derecho a la información que se regirá en todos sus actos por los principios de máxima publicidad, legalidad, independencia, imparcialidad, certeza.

El Instituto tendrá un órgano colegiado denominado Consejo que será la autoridad del mismo, el cual estará integrado por tres miembros los cuales tendrán el carácter, uno de Consejero Presidente y dos de Consejeros Secretarios.

El Consejo sesionará de manera ordinaria los días miércoles de cada semana y de manera extraordinaria cuantas veces sean necesarias; siendo un Órgano colegiado sus decisiones se toman por mayoría de votos y las sesiones que celebran se encuentran encaminadas a cumplir con los objetivos de la Ley, los acuerdos tomados durante las sesiones tiene fuerza y eficacia legal hacia el interior y exterior del Instituto.

Las resoluciones que dicte el Instituto serán definitivas, inatacables y obligatorias para las entidades gubernamentales y aquellas consideradas como de Interés Público del Estado.

A continuación se muestran las Sesiones que se han celebrado durante el periodo del 16 de Junio al 31 de Diciembre de 2013, así como el número de acuerdos tomados.

TABLA DE SESIONES Y ACUERDOS PERIODO 2013

MES	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	ACUERDOS
Junio	1	0	3
Julio	3	0	6
Agosto	1	2	10
Septiembre	3	2	22
Octubre	2	1	9
Noviembre	0	1	5
Diciembre	1	1	6

En el siguiente apartado se muestran las sesiones que se han celebrado durante los periodos del 01 de Enero al 15 de Junio de 2014, así como los acuerdos.

TABLA DE SESIONES Y ACUERDOS PERIODO 2014

MES	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	ACUERDOS
Enero	2	1	12
Febrero	1	2	7
Marzo	3	0	11
Abril	3	0	8
Mayo	1	0	2
Junio	1	0	2

ORGANIGRAMA

Conforme lo establece el Artículo 5º del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, para el ejercicio de sus facultades y el despacho de los asuntos que le competen, el Instituto contará con la siguiente organización:

- Consejo;
- Presidencia del Consejo;
- Consejeros;
- Secretaría Técnica;
- Coordinaciones:
 - Jurídica;
 - Administración y finanzas;
 - Informática;

El demás personal técnico y administrativo, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.



NORMATIVIDAD

Para el debido cumplimiento de lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, y el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur el Pleno del Consejo aprobó en la Décima Sexta Sesión Pública Ordinaria de fecha 25 de Septiembre del 2013 los siguientes Lineamientos y Normas: Lineamientos de Uso de las Tecnologías de la Información; Normas para el Reclutamiento, Selección, Contratación y Capacitación de los Servidores Públicos; Normas para la Organización, Conservación, Transferencia y Depuración de los Archivos; Normas para la Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos; Normas de Operación, todos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Así como el Reglamento Interior de Trabajo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

De igual forma en la Cuarta Sesión Pública Ordinaria de fecha 5 de Marzo del 2014 aprobó el Manuel de Usuario del Portal Institucional del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Asimismo en la Quinta Sesión Pública Ordinaria de fecha 19 de Marzo del 2014 aprobó el Manual de Organización del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

2 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En el periodo del 16 de junio al 31 de diciembre de 2013, se recibieron 233 solicitudes de información; de las cuales 199 fueron turnadas a las Entidades Gubernamentales o de Interés Público correspondientes y se dio respuesta a 34, en las que se solicitó información de este Instituto. La Entidad Gubernamental a la que se turnaron el mayor número de solicitudes de información fue la Procuraduría General de Justicia del Estado, con 23 solicitudes turnadas, lo que se traduce en un 12% del total, mientras que las Entidades que registraron el menor índice de solicitudes turnadas fueron la Dirección de Acción Cívica y Social del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el Instituto Estatal Electoral (IEE), el Instituto de Vivienda del Estado del Estado de Baja California Sur (INVI), la Junta Estatal de Caminos (JEC), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California Sur (STPS) y la Secretaría de Turismo del Estado de Baja California Sur, con sólo el 0.5% cada una de ellas, del universo total de solicitudes de información turnadas.

Solicitudes Turnadas Periodo del 16 Junio - 31 Diciembre 2013

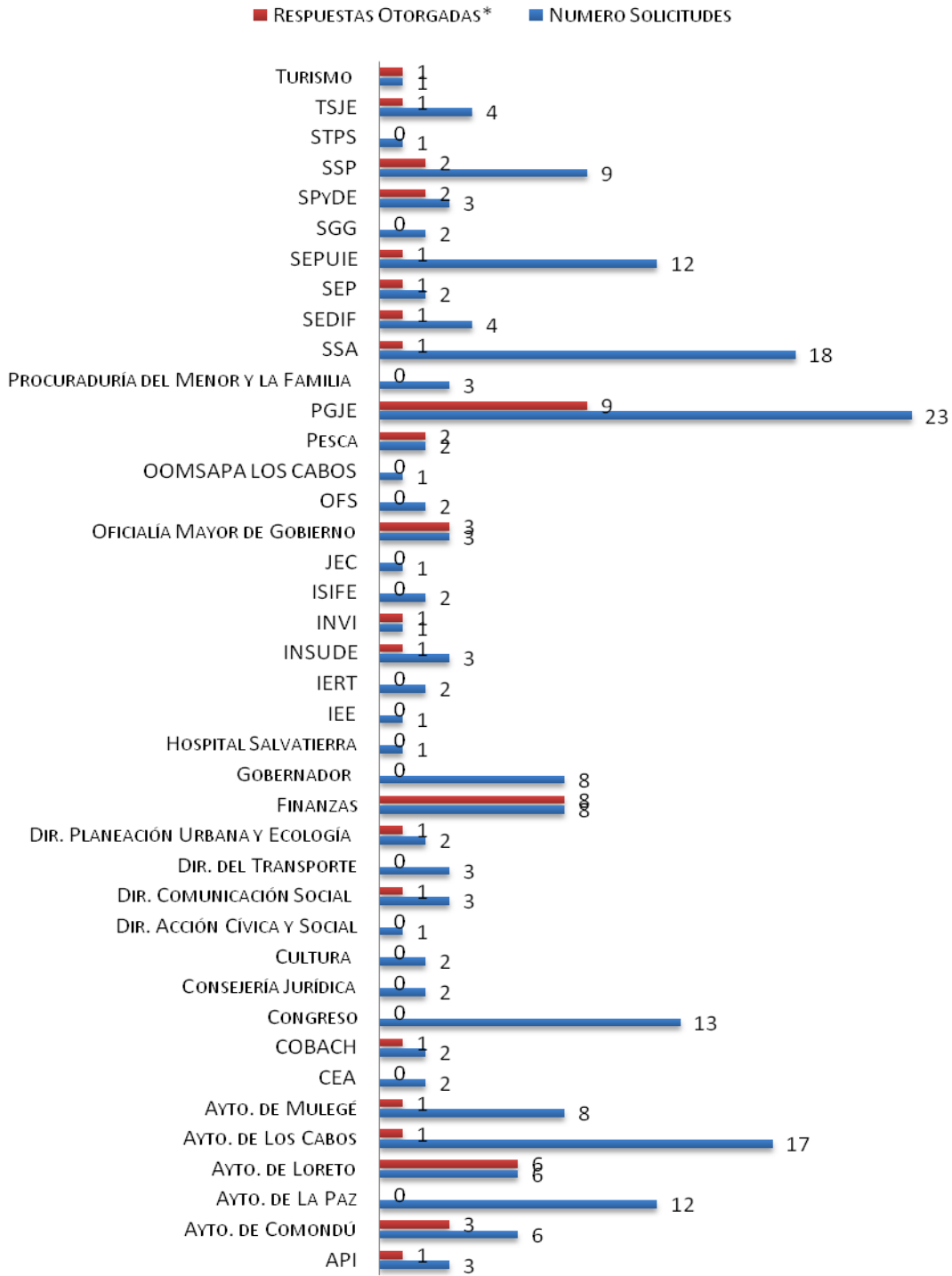
Entidades Gubernamentales	Numero Solicitudes	Respuestas Otorgadas*	Porcentaje de Solicitudes
API	3	1	1.5%
Ayto. de Comondú	6	3	3.0%
Ayto. de La Paz	12	0	6.0%
Ayto. de Loreto	6	6	3.0%
Ayto. de Los Cabos	17	1	8.5%
Ayto. de Mulegé	8	1	4.0%
CEA	2	0	1.0%
COBACH	2	1	1.0%
Congreso	13	0	6.5%
Consejería Jurídica	2	0	1.0%
Cultura	2	0	1.0%
Dir. Acción Cívica y Social	1	0	0.5%
Dir. Comunicación Social	3	1	1.5%
Dir. del Transporte	3	0	1.5%
Dir. Planeación Urbana y Ecología	2	1	1.0%
Finanzas	8	8	4.0%

Entidades Gubernamentales	Numero Solicitudes	Respuestas Otorgadas*	Porcentaje de Solicitudes
Gobernador	8	0	4.0%
Hospital Salvatierra	1	0	0.5%
IEE	1	0	0.5%
IERT	2	0	1.0%
INSUDE	3	1	1.5%
INVI	1	1	0.5%
ISIFE	2	0	1.0%
JEC	1	0	0.5%
Oficialía Mayor de Gobierno	3	3	1.5%
OFS	2	0	1.0%
OOMSAPA LOS CABOS	1	0	0.5%
Pesca	2	2	1.0%
PGJE	23	9	11.6%
Procuraduría del Menor y la Familia	3	0	1.5%
SSA	18	1	9.0%
SEDIF	4	1	2.0%
SEP	2	1	1.0%
SEPUIE	12	1	6.0%
SGG	2	0	1.0%
SPyDE	3	2	1.5%
SSP	9	2	4.5%
STPS	1	0	0.5%
TSJE	4	1	2.0%
Turismo	1	1	0.5%
TOTAL	199	49	100%

* Dato obtenido de la copia para conocimiento de este Instituto, que las Entidades Gubernamentales enviaron de las respuestas entregadas a los solicitantes.

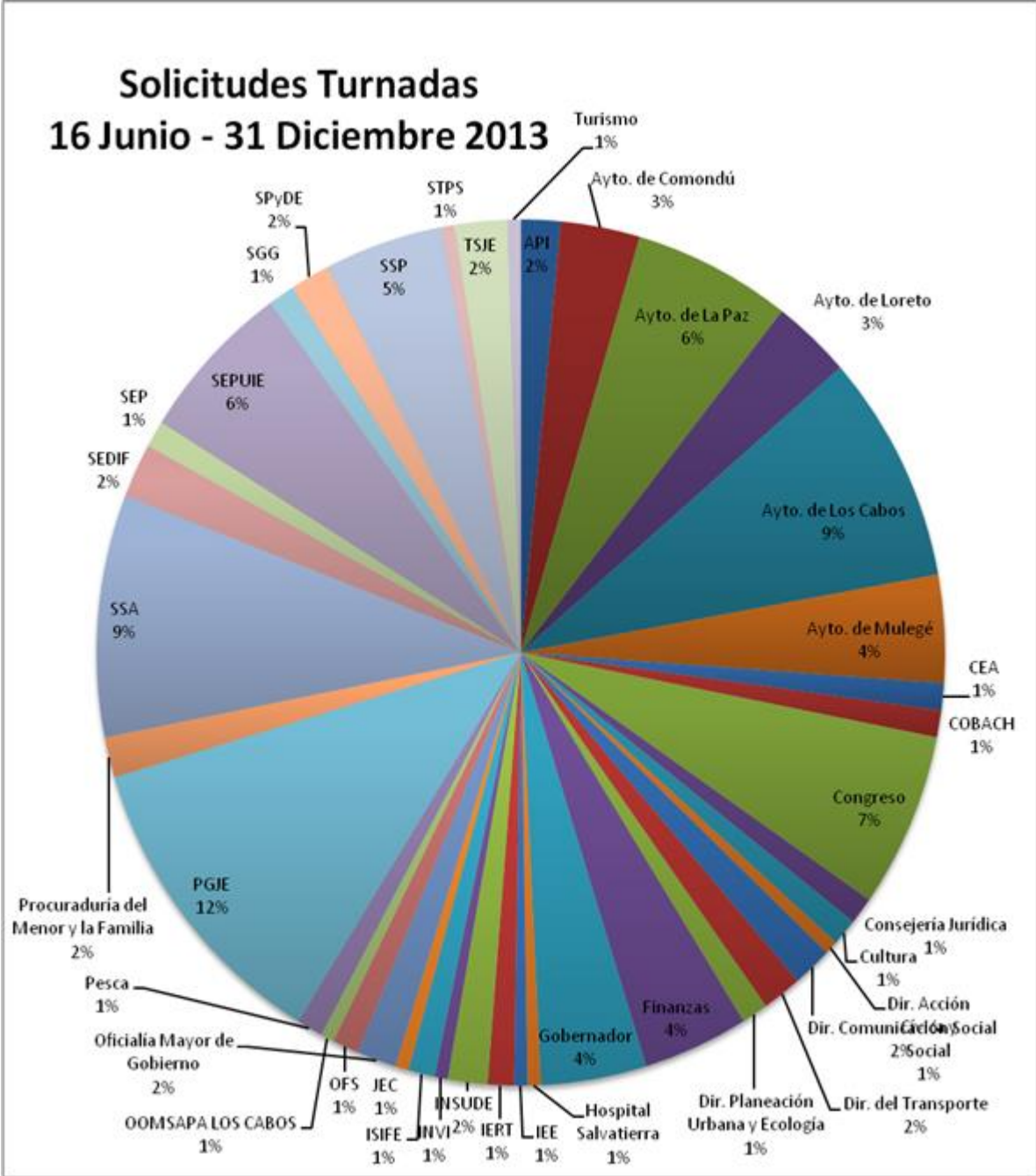
Asimismo, es importante señalar que las solicitudes de información que son turnadas a las Entidades Gubernamentales o de Interés Público son respondidas por las mismas, de manera directa a los propios solicitantes, cumplimentando así el procedimiento de acceso a la información señalado por la Ley; sin embargo, como decisión de las Entidades Gubernamentales, éstas en ocasiones remiten a este Instituto, copia para conocimiento de las respuestas otorgadas a los solicitantes, por lo que dicho dato fue incluido en la gráfica sólo como un referente.

SOLICITUDES TURNADAS PERIODO DEL 16 JUNIO AL 31 DICIEMBRE 2013



* Dato obtenido de la copia para conocimiento de este Instituto, que las Entidades Gubernamentales enviaron de las respuestas entregadas a los solicitantes.

En la gráfica siguiente se aprecia de manera clara que la Entidad Gubernamental a la que se turnó la mayor cantidad de solicitudes de información en este periodo es la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), evidenciando con estos resultados que la información que los ciudadanos tuvieron especial interés en conocer, es la referente a los delitos y la procuración de justicia en el Estado.



Como ya se mencionó anteriormente, en el periodo de referencia, se recibieron en este Instituto 34 solicitudes de información dirigidas a este Órgano Garante de la Información, las cuales fueron contestadas en tiempo y forma; asimismo, se realizó la clasificación de dichas solicitudes de acuerdo al tipo de información solicitada, así como al tiempo promedio en que se dio respuesta.

Solicitudes recibidas y contestadas ITAIBCS Periodo del 16 Junio - 31 Diciembre 2013

Tipo de Información	Numero Solicitudes
Jurídica	2
Consulta	9
Estadística	11
Administrativa	10
Financiera	2
TOTAL	34

Tipo de información y número de solicitudes ITAIBCS Periodo del 16 Junio - 31 Diciembre 2013

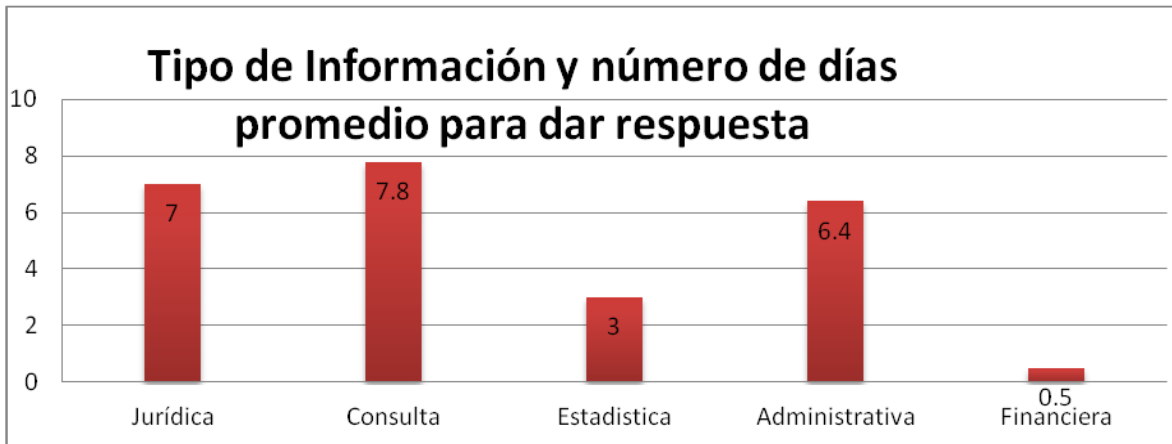
Tipo Información / Núm. Solicitud	Días respuesta
Jurídica	13
Jurídica/2	1
Consulta	20

Tipo Información / Núm. Solicitud	Días respuesta
Consulta/2	8
Consulta/3	6
Consulta/4	7
Consulta/5	8
Consulta/6	3
Consulta/7	13
Consulta/8	2
Consulta/9	3
Estadística	8
Estadística / 2	2
Estadística / 3	3
Estadística / 4	3
Estadística / 5	2
Estadística / 6	0
Estadística / 7	7
Estadística / 8	1
Estadística / 9	1
Estadística / 10	3
Estadística / 11	3
Administrativa	3
Administrativa/2	3
Administrativa/3	3
Administrativa/4	7
Administrativa/5	13

Tipo Información / Núm. Solicitud	Días respuesta
Administrativa/6	13
Administrativa/7	13
Administrativa/8	1
Administrativa/9	5
Administrativa/10	3
Financiera	1
Financiera/2	0
PROMEDIO	5.35

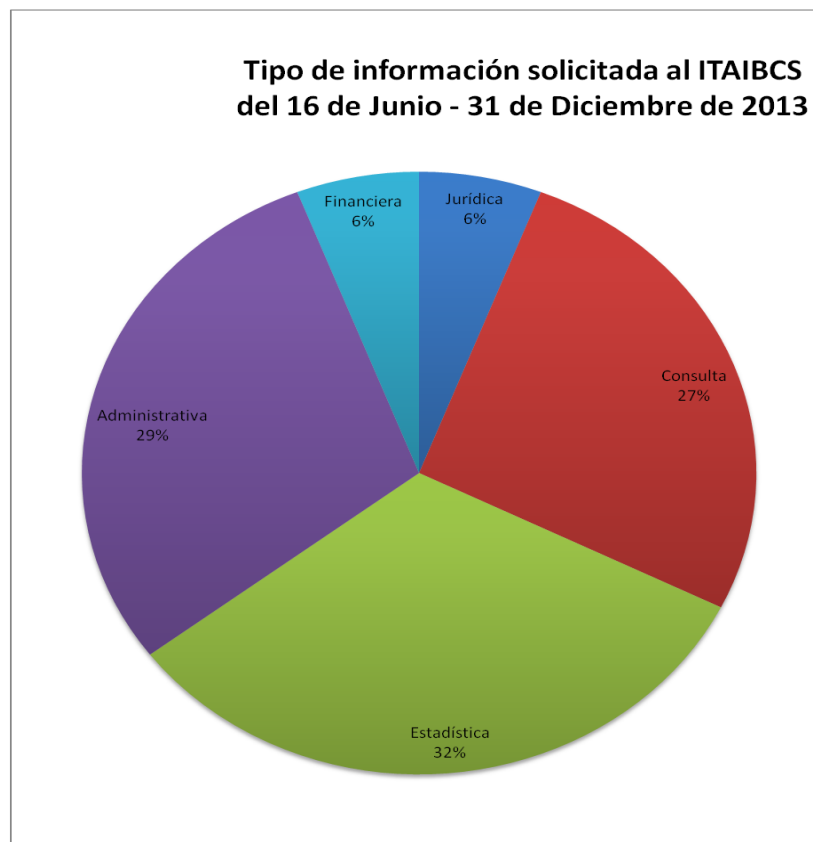
De la tabla anterior se desprende que el número de días promedio en que se entregó la información fueron 5.35, lo que en concomitancia con el término de 15 días naturales señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur, para dar respuesta a una solicitud de información, nos permite concluir que este Órgano Garante de la Información cumplió con el término legal para dar respuesta a los solicitantes.

En la siguiente grafica se muestran los datos desagregados por tipo de información y número de días promedio para dar respuesta, apreciándose que la información de consulta fue la que requirió más tiempo para recabarse, así como que la información que se entregó en menos tiempo fue la información financiera.



Respecto al tipo de información solicitada a este Instituto para el periodo de referencia, de la gráfica siguiente se desprende que la información referente a indicadores de gestión, fue la mas solicitada, lo que representó un 34% del total.

Asi como también, que la información menos solicitada fue la información general y la estadística con un 11% cada una de ellas, del total.



En el periodo del 01 de enero al 15 de junio de 2014, se recibieron 324 solicitudes de información; de las cuales 292 fueron turnadas a las Entidades Gubernamentales o de Interés Público correspondientes y se les dio respuesta a 32 en las que se solicitó información de este Instituto.

La Entidad Gubernamental a la que se turnaron el mayor número de solicitudes de información fue la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, con 50 solicitudes turnadas, lo que se traduce en un 17% del total, mientras que las Entidades que registraron el menor índice de solicitudes turnadas fueron el H. XIV Ayuntamiento de Mulegé, la Dirección de Comunicación Social de Gobierno del Estado de Baja California Sur, el Instituto de Vivienda del Estado de Baja California Sur, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California Sur (STPS), con solo el 03% cada una de ellas, del universo total de solicitudes de información turnadas. Asimismo, es importante señalar que las solicitudes de información que son turnadas a las Entidades Gubernamentales o de Interés Público son respondidas por las mismas de manera directa a los propios solicitantes, cumplimentando así el procedimiento de acceso a la información señalado por la Ley; sin embargo, como decisión de las Entidades Gubernamentales, éstas en ocasiones remiten a este Instituto copia para conocimiento de las respuestas otorgadas a los solicitantes, por lo que dicho dato fue incluido en la gráfica sólo como un referente.

Solicitudes Turnadas Periodo del 01 Enero - 15 Junio 2014

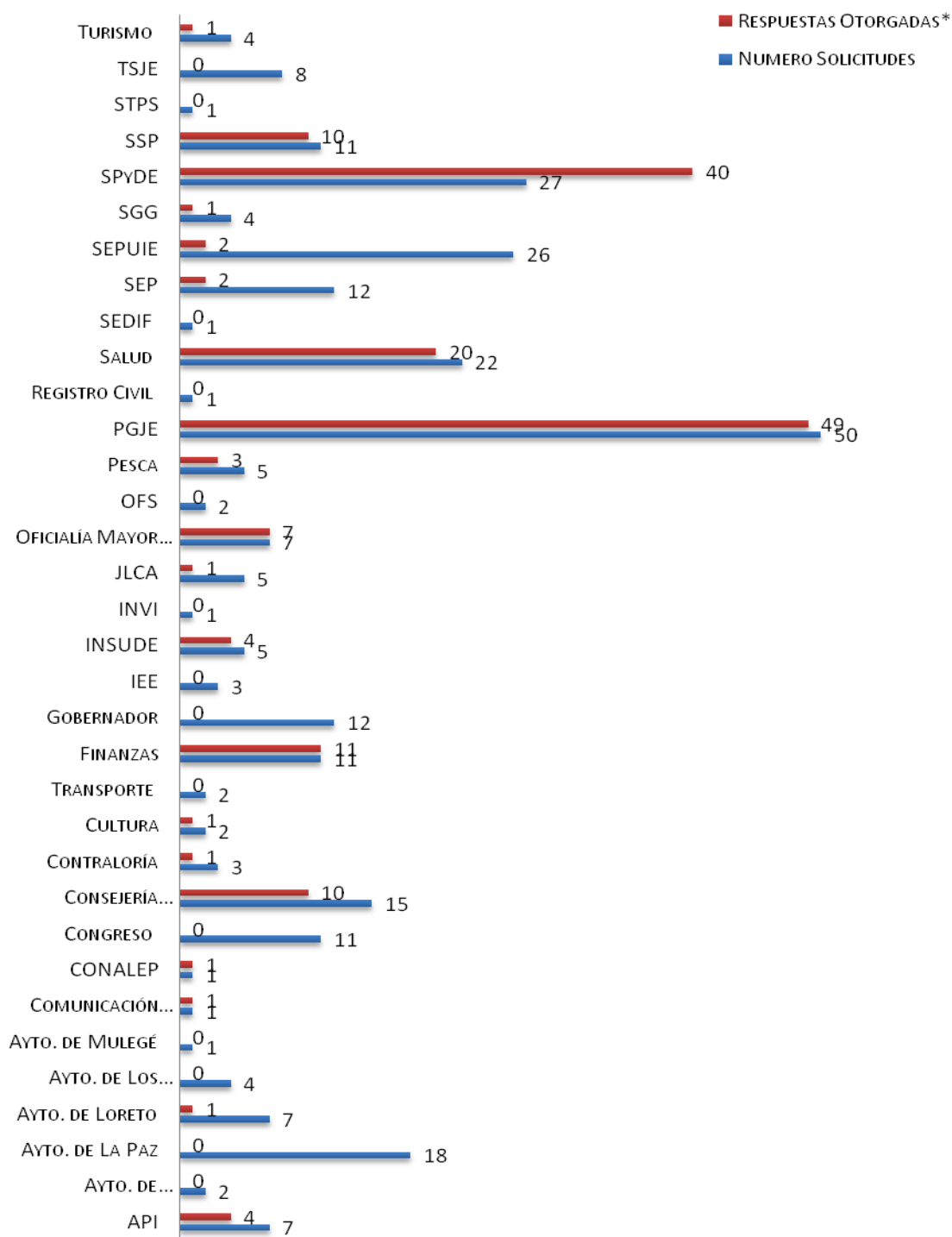
Entidades Gubernamentales	Numero Solicitudes	Respuestas Otorgadas*	Porcentaje de Solicitudes
API	7	4	2.4%
Ayto. de Comondú	2	0	0.7%
Ayto. de La Paz	18	0	6.2%
Ayto. de Loreto	7	1	2.4%

Entidades Gubernamentales	Numero Solicitudes	Respuestas Otorgadas*	Porcentaje de Solicitudes
Ayto. de Los Cabos	4	0	1.4%
Ayto. de Mulegé	1	0	0.3%
Comunicación Social	1	1	0.3%
CONALEP	1	1	0.3%
Congreso	11	0	3.8%
Consejería Jurídica	15	10	5.1%
Contraloría	3	1	1.0%
Cultura	2	1	0.7%
Transporte	2	0	0.7%
Finanzas	11	11	3.8%
Gobernador	12	0	4.1%
IEE	3	0	1.0%
INSUDE	5	4	1.7%
INVI	1	0	0.3%
JLCA	5	1	1.7%
Oficialía Mayor de Gobierno	7	7	2.4%
OFS	2	0	0.7%
Pesca	5	3	1.7%
PGJE	50	49	17.1%
Registro Civil	1	0	0.3%
Salud	22	20	7.5%

Entidades Gubernamentales	Numero Solicitudes	Respuestas Otorgadas*	Porcentaje de Solicitudes
SEDIF	1	0	0.3%
SEP	12	2	4.1%
SEPUIE	26	2	8.9%
SGG	4	1	1.4%
SPyDE	27	40	9.2%
SSP	11	10	3.8%
STPS	1	0	0.3%
TSJE	8	0	2.7%
Turismo	4	1	1.4%
TOTAL	292	170	100%

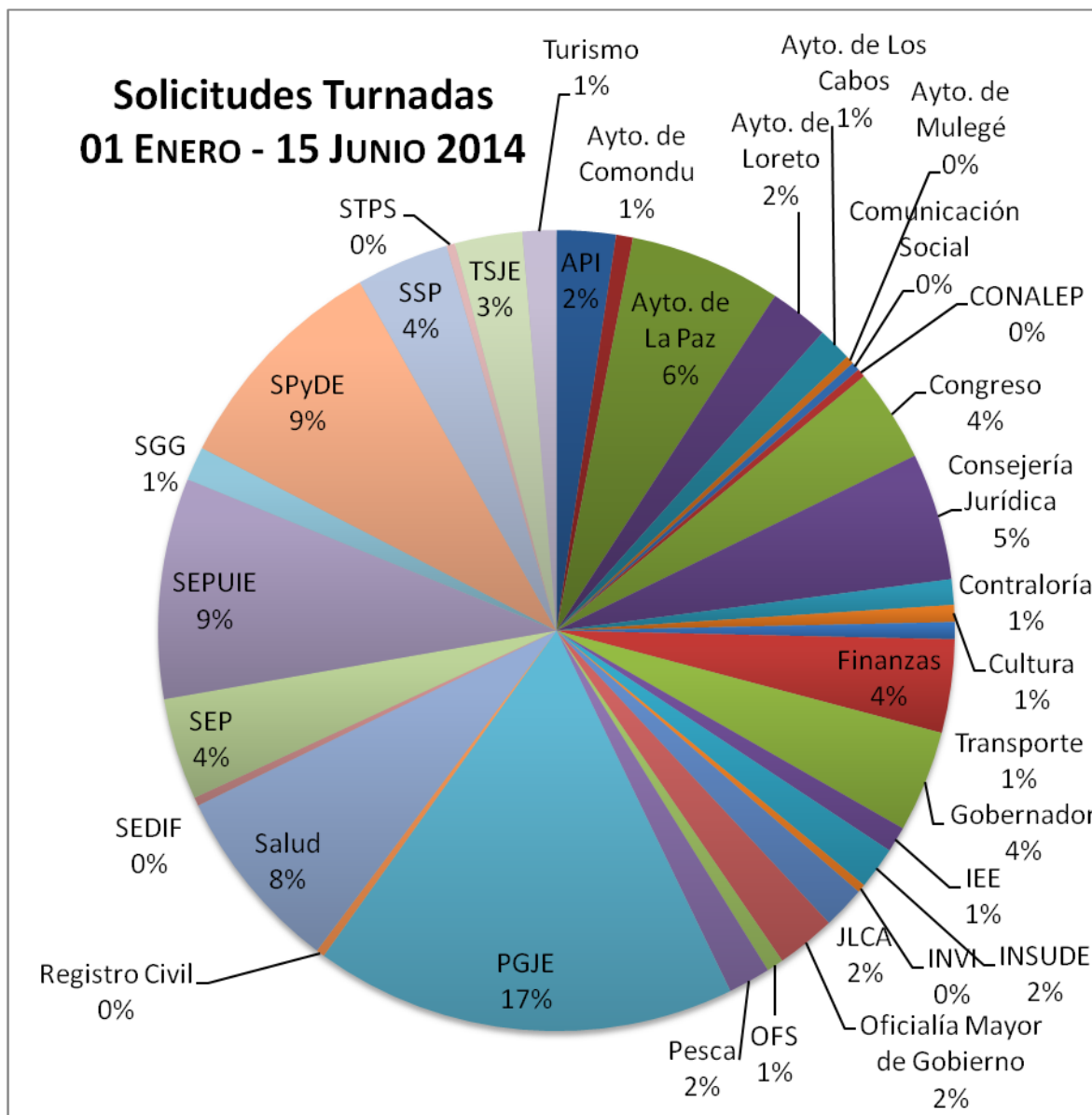
* Dato obtenido de la copia para conocimiento de este Instituto, que las Entidades Gubernamentales enviaron de las respuestas entregadas a los solicitantes.

SOLICITUDES TURNADAS DEL 01 ENERO - 15 JUNIO 2014



* Dato obtenido de la copia para conocimiento de este Instituto, que las Entidades Gubernamentales enviaron de las respuestas entregadas a los solicitantes.

En la gráfica se aprecia de manera clara que la Entidad Gubernamental a la que se turnó la mayor cantidad de solicitudes de información en este periodo, fue la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), evidenciando con estos resultados que la información que los ciudadanos tuvieron especial interés en conocer, es la referente a los delitos y la procuración de justicia en el Estado.



Como ya se mencionó anteriormente, en el periodo de referencia se recibieron en este Instituto 32 solicitudes de información dirigidas a este Órgano Garante de la Información, las cuales fueron contestadas en tiempo y forma; asimismo, se realizó la clasificación de dichas solicitudes de acuerdo al tipo de información solicitada, así como al tiempo promedio en que se dió respuesta.

Solicitudes recibidas en ITAIBCS
Periodo del 01 Enero – 15 Junio 2014

Tipo de Información	Numero Solicitudes
Consulta	11
Estadística	5
Financiera	7
Jurídica	6
Administrativa	2
Informática	1
TOTAL	32

Tipo de información y número de solicitudes recibidas en ITAIBCS
Periodo del 01 Enero- 15 Junio 2014

Tipo Información / Núm. Solicitud	Días respuesta
Consulta	1
Consulta/2	9
Consulta/3	11
Consulta/4	55
Consulta/5	14
Consulta/6	3
Consulta/7	11
Consulta/8	7
Consulta/9	8

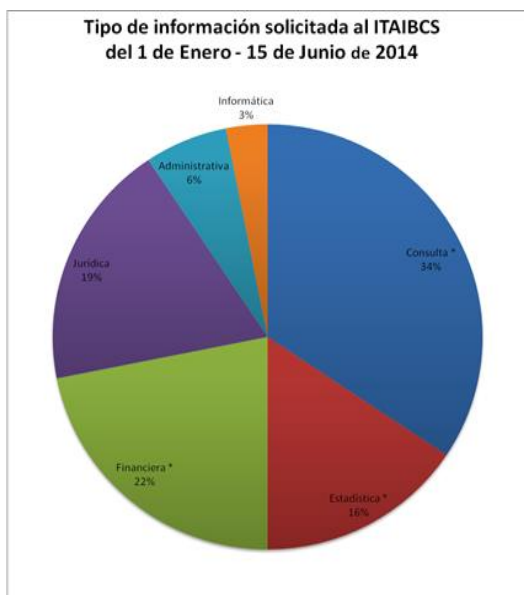
Tipo Información / Núm. Solicitud	Días respuesta
Consulta/10	8
Consulta/11	14
Estadística	27
Estadística / 2	19
Estadística / 3	8
Estadística / 4	4
Estadística / 5	1
Financiera	3
Financiera/2	1
Financiera/3	23
Financiera/4	28
Financiera/5	31
Financiera/6	3
Financiera/7	7
Jurídica	13
Jurídica/2	13
Jurídica/3	13
Jurídica/4	8
Jurídica/5	9
Jurídica/6	9
Administrativa	5
Administrativa/2	4
Informática	15
PROMEDIO	12.03

De la tabla anterior se desprende que el número de días promedio en que se entregó la información fueron 12.03, lo que en concomitancia con el término de 15 días naturales señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur, para dar respuesta a una solicitud de información nos permite concluir que este Órgano Garante de la Información cumplió con el término legal para dar respuesta a los solicitantes.

En la siguiente gráfica se muestran los datos desagregados por tipo de información y número de días promedio para dar respuesta, apreciándose que la información que requirió mayor cantidad de tiempo para responderse fue la de consulta, así como también, que la información que se entregó en menos tiempo fue la información informática.



razón por la cual se incrementó el promedio de días para dar respuesta, sin embargo; en todos los casos se dio respuesta a cada una de las solicitudes planteadas en tiempo y forma.



Respecto al tipo de información solicitada a este Instituto para el periodo de referencia, de la gráfica siguiente se desprende que la información solicitada con mayor frecuencia fue la relativa a consulta, con un 34% del total de la información solicitada, seguida de la información financiera con un 22%.

3 PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

Durante el periodo del 16 de junio al 31 de diciembre de 2013, se interpusieron ante este Órgano Garante de la Información 20 procedimientos de revisión, motivando los mismos, en 10 casos la falta de respuesta, en 9 casos la inconformidad con la respuesta recibida y en 1 más la negativa para permitir al solicitante consultar directamente la información. Habiendo resuelto a la fecha, el Consejo de este Órgano Garante de la Información, los 20 procedimientos interpuestos; dentro de los cuales decretó procedente la afirmativa ficta en 7 casos, ordenó modificar la respuesta en 1 caso, 3 procedimientos fueron sobreesidos por la entrega de la información solicitada, 2 más se desecharon por improcedentes, en virtud de haber sido presentados fuera del término que señala la Ley para interponer el recurso en mención y finalmente se tuvo por no interpuestos 7 procedimientos más por no haber dado cumplimiento los promoventes a las prevenciones que les fueron realizadas. Habiéndose resuelto así el 100% de los procedimientos interpuestos en ese periodo.

La autoridad en contra de la que se interpuso la mayor cantidad de procedimientos de revisión en ese periodo, fue el H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, con un 40% del total de procedimientos interpuestos.

Finalmente, es importante destacar que el 100% de las Resoluciones dictadas en ese periodo, por el Consejo de este órgano Garante de la Información, han sido cumplimentadas por las Autoridades Responsables.

Procedimientos de Revisión interpuestos

Periodo del 16 de Junio - 31 Diciembre 2013

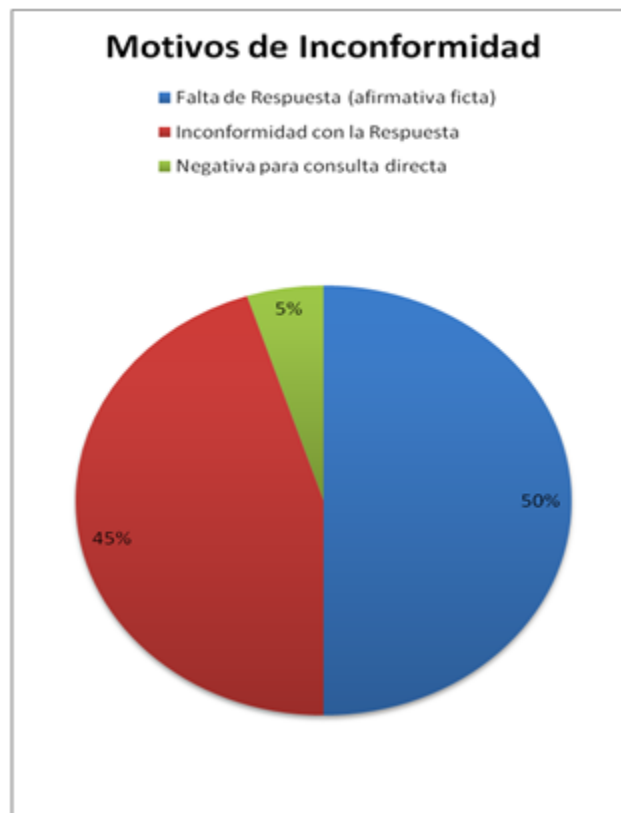
Núm. procedimientos recibidos	Motivo Inconformidad	Improcedente	Resueltos	Autoridad Responsable	Sentido de la resolución	Cumplimiento a la resolución
1	Falta de Respuesta (afirmativa ficta)	no	si	CULTURA	Procedente la afirmativa ficta	si

Núm. procedimientos recibidos	Motivo Inconformidad	Improcedente	Resueltos	Autoridad Responsable	Sentido de la resolución	Cumplimiento a la resolución
2	Falta de Respuesta (afirmativa ficta)	No	si	SSA	Procedente la afirmativa ficta	si
3	Falta de Respuesta (afirmativa ficta)	no	si	SSA	Procedente la afirmativa ficta	si
4	Falta de Respuesta (afirmativa ficta)	no	si	Recursos Humanos	Sobreseimiento	sobreseimiento
5	Inconformidad con la Respuesta	no	si	JEC	Se tuvo por no interpuesto	se tuvo por no interpuesto
6	Inconformidad con la Respuesta	no	si	SEPUIE	Sobreseimiento	sobreseimiento
7	Inconformidad con la Respuesta	no	si	SEPUIE	Se tuvo por no interpuesto	se tuvo por no interpuesto
8	Inconformidad con la Respuesta	no	si	SSP	Se tuvo por no interpuesto	se tuvo por no interpuesto
9	Falta de Respuesta (afirmativa ficta)	si	si	SSA	Se desecha por improcedente*	improcedente
10	Inconformidad con la Respuesta	no	si	SSA	Se tuvo por no interpuesto	se tuvo por no interpuesto

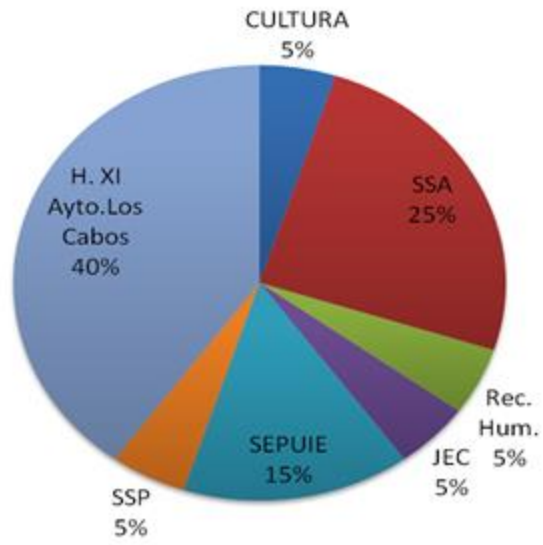
Núm. procedimientos recibidos	Motivo Inconformidad	Improcedente	Resueltos	Autoridad Responsable	Sentido de la resolución	Cumplimiento a la resolución
11	Falta de Respuesta (afirmativa ficta)	Si	si	SSA	Se desecha por improcedente*	improcedente
12	Falta de Respuesta (afirmativa ficta)	no	si	H. XI Ayto. Los Cabos	Procedente la afirmativa ficta	si
13	Falta de Respuesta (afirmativa ficta)	no	si	H. XI Ayto. Los Cabos	Procedente la afirmativa ficta	si
14	Inconformidad con la Respuesta	no	si	H. XI Ayto. Los Cabos	Se tuvo por no interpuesto	se tuvo por no interpuesto
15	Inconformidad con la Respuesta	no	si	H. XI Ayto. Los Cabos	Se tuvo por no interpuesto	se tuvo por no interpuesto
16	Inconformidad con la Respuesta	no	si	H. XI Ayto. Los Cabos	Se modificó la respuesta	si
17	Negativa para consulta directa	no	si	SEPUIE	Sobreseimiento	sobreseimiento
18	Falta de Respuesta (afirmativa ficta)	no	si	H. XI Ayto. Los Cabos	Procedente la afirmativa ficta	si

Núm. procedimientos recibidos	Motivo Inconformidad	Improcedente	Resueltos	Autoridad Responsable	Sentido de la resolución	Cumplimiento a la resolución
19	Falta de Respuesta (afirmativa ficta)	no	si	H. XI Ayto. Los Cabos	Procedente la afirmativa ficta	si
20	Inconformidad con la Respuesta	no	si	H. XI Ayto. Los Cabos	Se tuvo por no interpuesto	se tuvo por no interpuesto

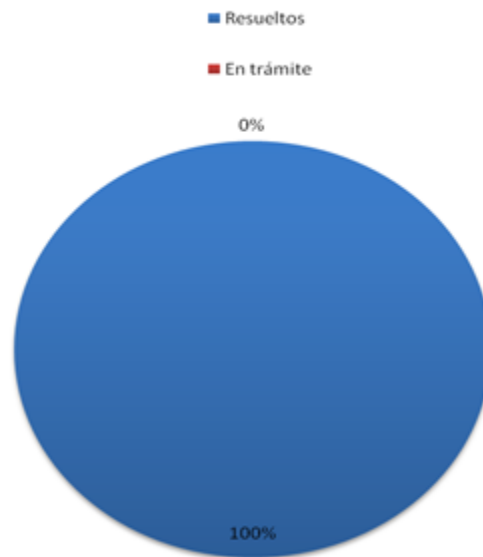
* Presentados fuera del término que señala la Ley.

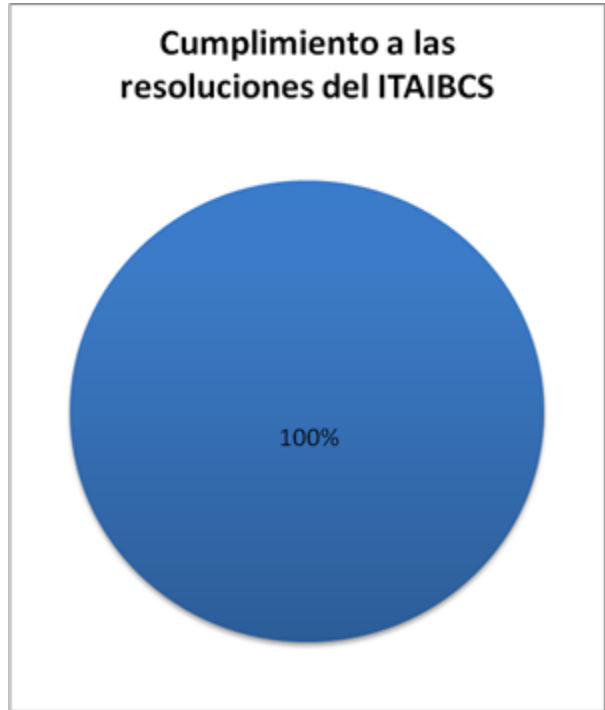
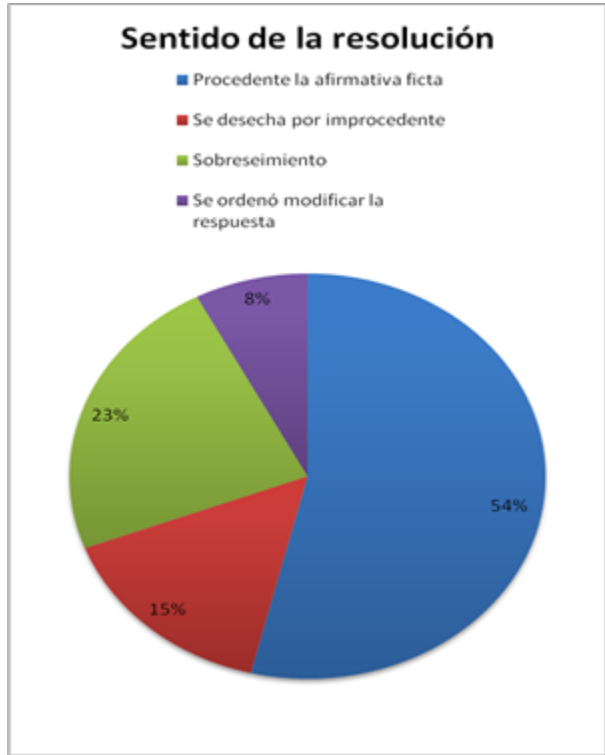


Autoridades Responsables



Resoluciones





Durante el periodo del 01 de enero al 15 de junio de 2014, se interpusieron ante este Órgano Garante de la Información 20 procedimientos de revisión, motivando los mismos, en 9 casos la inconformidad con la respuesta recibida, en 6 casos la falta de respuesta, en 4 más la negativa de entrega de la información y en el último, la inexistencia de la información solicitada. Habiendo resuelto a la fecha, el Consejo de este Órgano Garante de la Información 12 procedimientos, de los cuales en 4 se decretó procedente la afirmativa ficta, en 3 se ordenó modificar la respuesta, en 1 se ordenó revocar la respuesta y 4 se desecharon por improcedentes, en virtud de haber sido presentados fuera del término que señala la Ley para interponer el recurso en mención. Los 12 procedimientos resueltos representan el 60% del total, quedando pendientes de resolverse 8, lo que representa un 40%.

La autoridad en contra de la que se interpuso la mayor cantidad de procedimientos de revisión en ese periodo, fue el H. XIV Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con un 60% del total de procedimientos interpuestos.

Asimismo, respecto a las Resoluciones dictadas en ese periodo, por el Consejo de este órgano Garante de la Información, a la fecha han sido cumplimentadas un 37%, mientras que otro 38% de las resoluciones se encuentran en proceso de cumplimiento, debido a que se encuentra transcurriendo el término otorgado por Ley para tal efecto y finalmente, existe a la fecha, un incumplimiento del 25%.

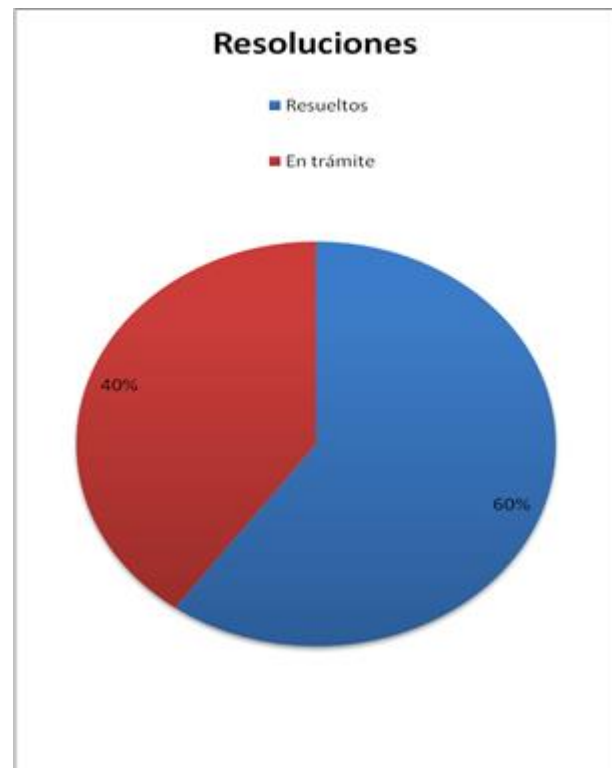
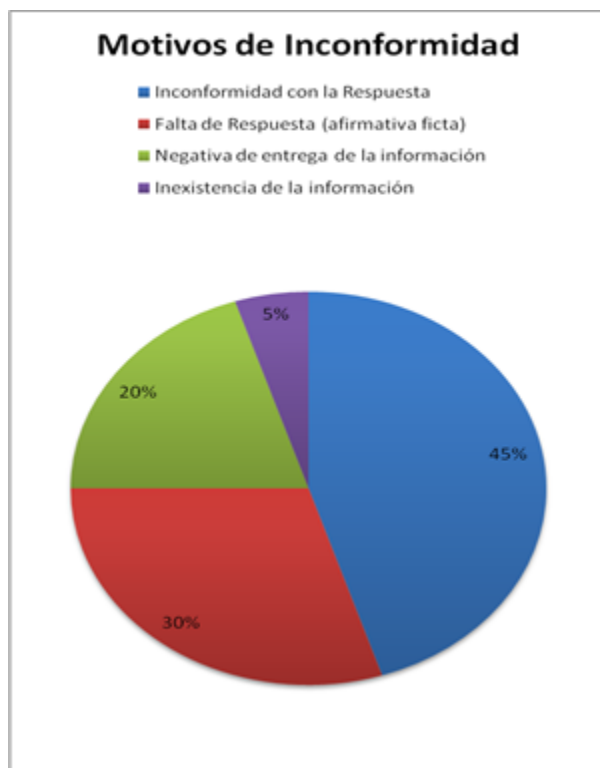
Núm. procedimientos recibidos	Motivo Inconformidad	Improcedente	Resueltos	Autoridad Responsable	Sentido de la resolución	Cumplimiento a la resolución
1	Inconformidad con la Respuesta	no	si	H. XIV Ayto. La Paz	Se revocó la respuesta	si
2	Inconformidad con la Respuesta	no	si	H. XI Ayto. Los Cabos	Se desecha por improcedente*	improcedente
3	Inconformidad con la Respuesta	no	si	H. XI Ayto. Los Cabos	Se modificó la respuesta	en proceso**
4	Falta de Respuesta (afirmativa ficta)	no	si	INSUDE	Procedente la afirmativa ficta	no

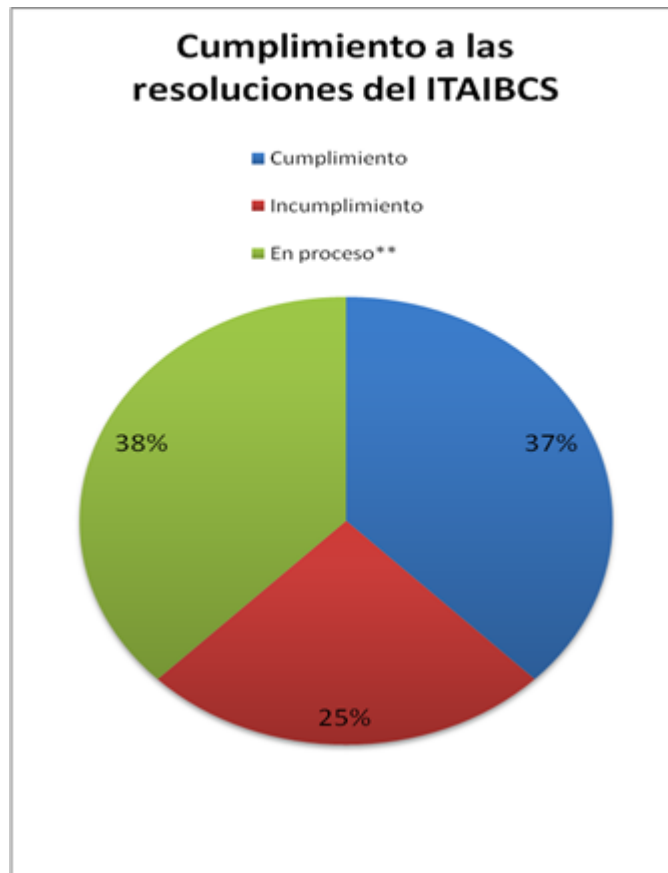
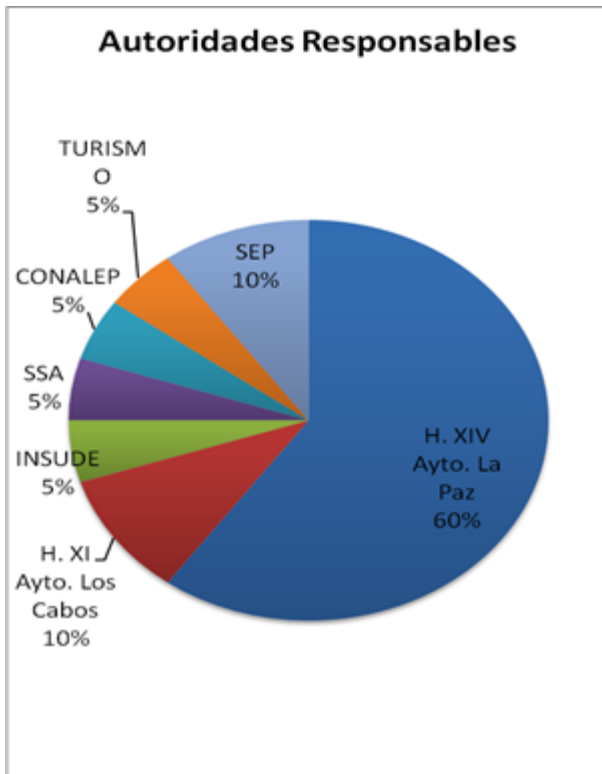
Núm. procedimientos recibidos	Motivo Inconformidad	Improcedente	Resueltos	Autoridad Responsable	Sentido de la resolución	Cumplimiento a la resolución
5	Negativa de entrega de la información	No	si	H. XIV Ayto. La Paz	Se modificó la respuesta	en proceso**
6						
7	Inconformidad con la Respuesta	no	no	SSA	-	-
8	Falta de Respuesta (afirmativa ficta)	no	si	H. XIV Ayto. La Paz	Procedente la afirmativa ficta	si
9	Falta de Respuesta (afirmativa ficta)	si	si	H. XIV Ayto. La Paz	Se desecha por improcedente*	improcedente
10	Falta de Respuesta (afirmativa ficta)	no	si	H. XIV Ayto. La Paz	Procedente la afirmativa ficta	no
11	Inconformidad con la Respuesta	si	si	H. XIV Ayto. La Paz	Se desecha por improcedente*	improcedente
12	Inconformidad con la Respuesta	no	no	H. XIV Ayto. La Paz	-	-
13	Falta de Respuesta (afirmativa ficta)	si	si	H. XIV Ayto. La Paz	Se desecha por improcedente*	improcedente
14	Negativa de entrega de la información	no	no	H. XIV Ayto. La Paz	-	-
15	Falta de Respuesta (afirmativa ficta)	no	si	CONALEP	Procedente la afirmativa ficta	si
16	Inexistencia de la información	no	no	TURISMO	-	-

Núm. procedimientos recibidos	Motivo Inconformidad	Improcedente	Resueltos	Autoridad Responsable	Sentido de la resolución	Cumplimiento a la resolución
17	Inconformidad con la Respuesta	No	no	SEP	-	-
18	Negativa de entrega de la información	no	no	H. XIV Ayto. La Paz	-	-
19	Inconformidad con la Respuesta	no	no	H. XIV Ayto. La Paz	-	-
20	Inconformidad con la Respuesta	no	no	SEP	-	-

* Presentados fuera del término que señala la Ley.

** A la fecha, se encuentre corriendo el término otorgado a la Autoridad Responsable para dar cumplimiento a la Resolución dictada por el Consejo del ITAIBCS.





4 ASESORÍAS

Respecto a las asesorías otorgadas por parte de la Coordinación Jurídica de este Instituto a los ciudadanos, destacan las relativas a: cómo realizar una solicitud de información, cuales son los requisitos, tiempos de entrega de la información, como interponer un procedimiento de revisión, requisitos, términos para interponer dicho procedimiento, asesorías para localizar información requerida, estatus de solicitudes de información turnadas, como elaborar un aviso de privacidad, requisitos, formatos, entre otras, informando siempre a los ciudadanos del sustento legal en cada asesoría.

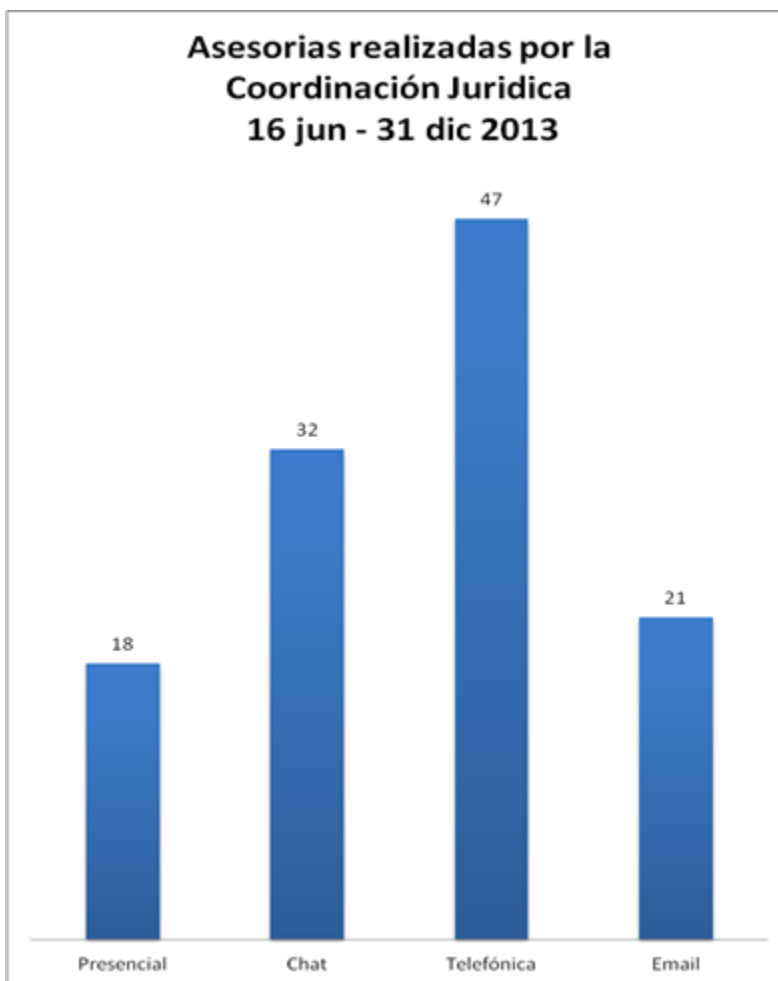
De igual manera, la Coordinación Jurídica de este Órgano Garante de la Información brindó diversas asesorías a las Entidades Gubernamentales y de Interés Público, sobre todo en lo relativo a como fundar y motivar debidamente las respuestas que otorgan a los solicitantes de información, como elaborar el informe anual de solicitudes de información, como elaborar el informe anual de información clasificada y desclasificada, que es información confidencial que es información reservada, como clasificar un documento y/o expediente, que y cuales son considerados datos personales, como desclasificar un documento y/o expediente, elaboración de versiones públicas, tiempo de entrega de respuestas a solicitudes de información, casos en que es procedente prorrogar la misma, elaboración de informes justificados, términos para dar cumplimiento a las resoluciones dictadas por el Consejo de este Instituto, entre otras, haciendo siempre hincapié en el fundamento legal de cada asesoría.

Actualmente existen 4 maneras en que se puede asesorar a los ciudadanos y a las Entidades Gubernamentales y de Interés Público, estas son: de manera presencial en la Coordinación Jurídica de este Instituto, vía correo electrónico, vía chat y vía telefónica, para lo cual se encuentra implementado también el 01-800 que facilita dichas asesorías para las personas que se encuentran fuera de la Ciudad de La Paz.

Los ciudadanos piden asesorías en mayor cantidad, vía chat y vía correo electrónico, en contraste con las Entidades Gubernamentales y de Interés Público que la mayoría de las veces solicitan asesorías de manera presencial o vía telefónica.

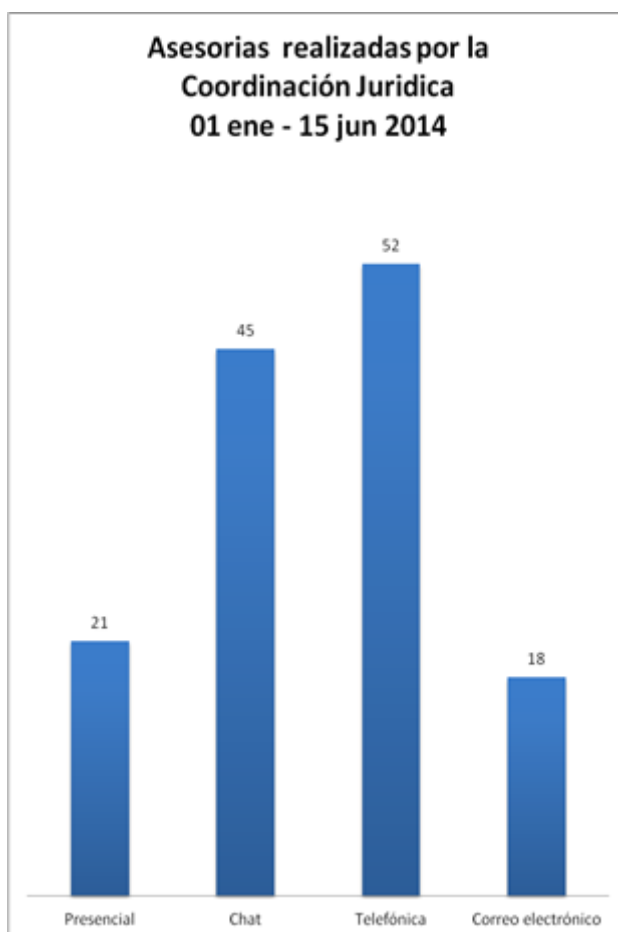
En el periodo de 16 de junio al 31 de diciembre de 2013, la Coordinación Jurídica de este Órgano Garante de la Información realizó 118 asesorías, de las cuales 21 fueron realizadas vía correo electrónico, 18 de manera presencial, 32 vía chat y 47 vía telefónica.

Asesorías 16 jun. - 31 dic. 2013	Cantidad
Presencial	18
Chat	32
Telefónica	47
Correo electrónico	21
TOTAL	118



Mientras que para el periodo del 01 de enero al 15 de junio de 2014, la Coordinación Jurídica de este Órgano Garante de la Información realizó 136 asesorías, de las cuales 18 fueron realizadas vía correo electrónico, 21 de manera presencial, 45 vía chat y 52 vía telefónica.

Asesorías 01 ene. - 15 jun. 2014	Cantidad
Presencial	21
Chat	45
Telefónica	52
Correo electrónico	18
TOTAL	136

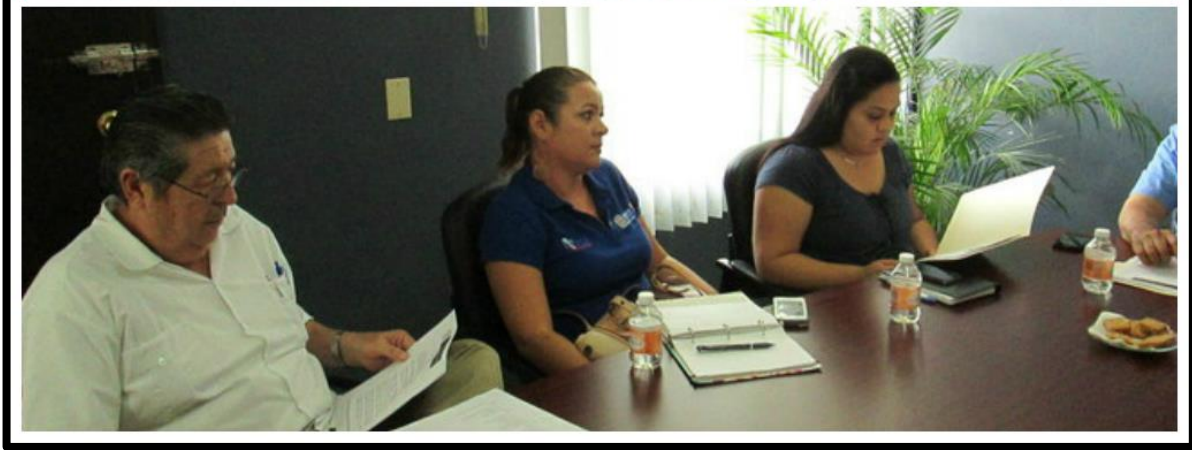


5 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Durante el periodo de Junio del 2013 a Junio del 2014 las Entidades Gubernamentales y de Interés Público estuvieron recibiendo capacitación en materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, Datos Personales y, Clasificación y Desclasificación de la Información, dando cumplimiento con uno de los principales objetivos de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

A partir del mes de Julio del 2013 se llevaron a cabo reuniones preparativas al Estudio de la Métrica por la Transparencia 2014 con servidores públicos de diversas Entidades Gubernamentales y de Interés Público.







El día 18 de Julio del 2013 el Licenciado Luís Alberto González Rivera, Consejero Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, hizo entrega de 174 Libros que contienen Ley de Transparencia y el Acceso a la Información Pública, Lineamientos Generales para la Protección de Datos Personales; para la Clasificación y Desclasificación de la Información; Sustanciación del Procedimiento de Revisión y Recomendaciones para la Creación de la Unidades de Acceso a la Información Pública al Lic. Christopher Amador Cervantes, Coordinador Estatal de Bibliotecas a fin de que formen parte del acervo bibliográfico de las 58 bibliotecas que integran esta red. Asimismo se impartieron las conferencias: “La Transparencia y el Derecho a la Información Pública” y “Obligatoriedad de Información en los Portales Institucionales”.



-El 8 de Octubre del 2013 se llevó a cabo una reunión con motivo del Inicio del Estudio de la Métrica por la Transparencia, a la cual estuvieron presentes la Lic. Maritza Muñoz Vargas, Contralora General del Estado, el Lic. Christian Laris Cutiño, Director de Relaciones Interinstitucionales y Públicas del IFAI y el Lic. Luis Alberto González Rivera, Consejero Presidente del ITAIBCS.



El día 9 de Octubre del 2013 se llevó a cabo la “Capacitación sobre el Estudio de la Métrica por la Transparencia”, a cargo del Lic. Christian Laris Cutiño, Director de Relaciones Interinstitucionales y Públicas del IFAI a servidores Públicos de las Entidades Gubernamentales y de Interés Público del Estado de Baja California Sur.



El 18 de Octubre del 2013 el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado formó parte de la Feria Interactiva con motivo del "Día Internacional del Derecho a Saber" la cual fue organizada por la Dirección de Transparencia del Municipio de Los Cabos, cuyo objetivo fue que las diversas Dependencias que conforman el Municipio expusieran sobre los diversos procesos que se llevan a cabo para garantizar el derecho que tiene las personas de acceder a la Información Pública.



El 28 de Noviembre del 2013 el Consejero Presidente Lic. Luis Alberto González Rivera participo en el Taller de “Transparencia y Ética Pública” que organizó la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS).



El día 4 de Diciembre se llevó a cabo la “Capacitación en materia de Solicitudes de Información, Procedimientos de Revisión y Portales Institucionales”, a servidores públicos de las diversas Dependencias del Ejecutivo, así como Organismos Autónomos del Estado en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Durante el primer semestre del 2014 han continuado las capacitaciones a Servidores Públicos de la Secretaría de Salud, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Instituto Estatal de Educación paros, Tribunal Superior de Justicia del Estado, Instituto Sudcaliforniano de Infraestructura Física Educativa (ISIFE), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur (CECYTES), Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur (ICATEBCS), sobre Solicitudes de Información, Procedimiento de Revisión y Portales Institucionales.



El día 28 de Abril del 2014 se llevó a cabo el “Foro en materia de Reforma Constitucional, Protección de Datos Personales, Clasificación y Desclasificación de la Información”, dirigido a servidores públicos de las diversas Dependencias del Ejecutivo, así como Organismos Autónomos del Estado en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



6 VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Durante el periodo comprendido del 16 de Junio del 2013 al 15 de Junio del 2014 el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado llevo a cabo la celebración de Convenios Institucionales con los siguientes:

Por Sesión del Pleno del Consejo del Instituto de fecha 15 de Octubre del 2013, se aprobó la firma del Convenio con el Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C. (CIDE), con el objetivo de establecer términos y condiciones para la aplicación del estudio académico Métrica por la Transparencia 2014 en Baja California Sur y resto de la República Mexicana.

El 4 de Noviembre del 2013 se llevó a cabo la Firma del Convenio Específico de Ejecución entre Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur (ITAI) y Gobierno del Estado de Baja California Sur; cuyo objetivo es establecer las bases y mecanismos operativos para poner en operación el sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información pública, acceso y corrección de datos personales, sus respuestas, así como la presentación y resolución en su caso, de los procedimientos de revisión denominado "SISTEMA INFOMEX" en el Estado de Baja California Sur.



El día 07 de Mayo del 2014 se llevó a cabo la Firma del Convenio General de Colaboración en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública entre el Instituto Sudcaliforniano de Cultura y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; cuyo objetivo es sentar las bases de coordinación entre las partes, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con la legislación aplicable, desarrollen y realicen acciones conjuntas con la finalidad de impulsar la transparencia y acceso a la información pública en el Estado de Baja California Sur y en particular en el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.



El día 9 de Mayo del 2014 se llevó a cabo la Firma del Convenio General de Colaboración Académica entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur (ITAI); cuyo objetivo es establecer programas, proyectos, trabajos y actividades académicas e institucionales de interés recíproco en las materias de derecho de acceso a la información pública, transparencia del actuar gubernamental, rendición de cuentas, democracia y justicia electoral.

